

de septiembre de 1994, por vulnerar lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Estatuto de los Trabajadores.»

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala, dentro del plazo arriba señalado.

Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente número 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos originales e incorpórese la misma al libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia con la misma fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente que la suscribe en la Sala de Audiencia de este Tribunal.—Doy fe.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27951 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 6180.

Solicitada por «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el Cemagref, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF-6180, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 116 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Massey Ferguson».
Modelo MF 6180.
Tipo Ruedas.
Número de serie C 283051.
Fabricante «Massey Ferguson, Sociedad Anónima»,
Beauvais, Francia.

Motor:

Denominación «Perkins», modelo 1006-6 TLR2.
Número V 540696 W.
Combustible empleado Fuel-oil domestique. Densidad, 0,859.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	114,7	2.003	1.002	176	22	762
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	115,7	2.003	1.002	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	112,2	2.198	1.099	189	22,0	762
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	113,2	2.198	1.099	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes que suministra el fabricante, del tipo 1 o del tipo 2, según la Directiva 86/297/CEE. Los ejes son intercambiables y excluyentes entre sí, pudiendo ambos girar a 540 y 1.000 revoluciones por minuto mediante el accionamiento de una palanca. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el designado como nominal por el fabricante.

27952 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2900 (4WD) 40 Km/h.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la SZZPLS de Praga (República Checa), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2900 (4WD) 40 km/h, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 101 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
Modelo 2900 (4WD) 40 km/h.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Zetor s.p.», CSFR. Brno (República Checa).

Motor:

Denominación «Zetor», modelo Z-1301-14.
Combustible empleado Diésel fuel. Densidad, 0,841.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	95,2	1.950	1.000	172	21	727
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,5	1.950	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	78,9	2.500	1.020	196	23	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	85,2	2.500	1.020	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	95,2	2.200	1.128	179	21	727
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,5	2.200	1.128	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	78	2.199	540	181	23	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	84,3	2.199	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	78,9	2.500	614	196	23	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	85,2	2.500	614	—	15,5	760

III. Observaciones: Los tractores «Zetor» 10540 (4WD) 40 km/h y «John Deere» 2900 (4WD) 40 km/h son mecánicamente similares, a los efectos de su ensayo de potencia a la toma de fuerza. El ensayo fue realizado sobre un tractor «Zetor» 10540 (4WD) 40 km/h, número de serie 001000.

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor 2.500 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante. El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CEE, que mediante el accionamiento de palanca, puede girar a 1.000 ó a 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

Dicho eje dispone además de las posibilidades de 1.000 E y 540 E.

27953 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Hürlimann», modelo 908 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 908 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 85 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Hürlimann».
Modelo	908 VDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S+L+H, SpA.» Treviglio, Bérgamo (Italia).
Número de serie	H908 VT-1009.
Motor:	
Denominación	«S+L+H», modelo 1000.4.WT3.
Número	1000.4WT3-1018.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

27954 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 28, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 28, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

- Marca «Fiat», modelo 82-86 DTF, versión 4RM.
- Marca «Fiat», modelo 82-86 F, versión 2RM.
- Marca «Fiat», modelo 72-86 DTF, versión 4RM.
- Marca «Fiat», modelo 72-86 F, versión 2RM.
- Marca «Fiat», modelo 62-86 DTF, versión 4RM.
- Marca «Fiat», modelo 62-86 F, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9540.a(6).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código VII OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del IMA de la Uni-